

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0005637

I

OTTON NORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

en la ciudad de Guayaquil y la misma que reúne los requisitos de ley;
que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE el 9 de septiembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A.;

que el señor Arnaldo Castañeda, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Bolívar Ulloa Vernimmen, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA ARGRA S.A., en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

30 NOV. 1998

Otton Noran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

B/GPC
No. 40403-83

Queda inscrita la presente Resolución a fo

13 1999

ja 1.639, número 477 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 646 del Repertorio,.- Guayaquil, Doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución

a fojas 392 del Registro Mercantil de 1.983, y, 9.692 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Doce de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

